



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2253

RADICADO N° 05360-31-03-001- 2021-00284-00

La sociedad BIOSYSTEMS ANTIOQUIA S.A.S., por intermedio de apoderado judicial, presenta demanda ejecutiva en contra del HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, para el cobro de facturas electrónicas de venta, representadas así:

1.1. Factura electrónica de venta No.1281 por un saldo de SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$680.400.00) con fecha de vencimiento 26 de abril de 2020.

1.2. Factura electrónica de venta No.4807 por un saldo de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000.00), con fecha de vencimiento 14 de septiembre de 2020.

1.3. Factura electrónica de venta No.4904 por un saldo de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$2.780.415.00) con fecha de vencimiento 18 de septiembre de 2020.

1.4. Factura electrónica de venta No.5429 por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$8.589.950.00) con fecha de vencimiento 02 de octubre de 2020.

1.5. Factura electrónica de venta No.5832 por la suma de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$23.900.00) con fecha de vencimiento 11 de octubre de 2020.

1.6. Factura electrónica de venta No.5962 por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$271.750.00) con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2020.

1.7. Factura electrónica de venta No.5975 por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$8.483.250.00) con fecha de vencimiento 16 de octubre de 2020.

1.8. Factura electrónica de venta No.5983 por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$235.000.00) con fecha de vencimiento 16 de octubre de 2020.

1.9. Factura electrónica de venta No.6158 por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.808.337.00) con fecha de vencimiento 21 de octubre de 2020.

1.10. Factura electrónica de venta No.6340 por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.820.500.00) con fecha de vencimiento 25 de octubre de 2020.

1.11. Factura electrónica de venta No.6518 por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/L (\$10.426.000.00) con fecha de vencimiento 01 de noviembre de 2020.

1.12. Factura electrónica de venta No.6522 por un saldo de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$21.776.850.00) con fecha de vencimiento 01 de noviembre de 2020.

1.13. Factura electrónica de venta No.6571 por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$470.000.00) con fecha de vencimiento 02 de noviembre de 2020.

1.14. Factura electrónica de venta No.6777 por la suma de CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$5.040.000.00) con fecha de vencimiento 08 de noviembre de 2020.

1.15. Factura electrónica de venta No.7088 por la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$815.250.00) con fecha de vencimiento 19 de noviembre de 2020.

1.16. Factura electrónica de venta No.7107 por la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$1.173.600.00) con fecha de vencimiento 20 de noviembre de 2020.

1.17. Factura electrónica de venta No.7654 por la suma de DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$10.080.000.00) con fecha de vencimiento 04 de diciembre de 2020.

1.18. Factura electrónica de venta No.7657 por un saldo de VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$24.037.200.00) con fecha de vencimiento 04 de diciembre de 2020.

1.19. Factura electrónica de venta No.7756 por la suma de SESENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$61.000.00) con fecha de vencimiento 06 de diciembre de 2020.

1.20. Factura electrónica de venta No.7805 por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$144.500.00) con fecha de vencimiento 09 de diciembre de 2020.

1.21. Factura electrónica de venta No.7867 por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$433.500.00) con fecha de vencimiento 10 de diciembre de 2020.

1.22. Factura electrónica de venta No.8196 por la suma de SESENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$61.000.00) con fecha de vencimiento 20 de diciembre de 2020.

1.23. Factura electrónica de venta No.8481 por un saldo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$2.433.600.00) con fecha de vencimiento 27 de diciembre de 2020.

1.24. Factura electrónica de venta No.8740 por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L (\$3.984.117.00) con fecha de vencimiento 04 de enero de 2021.

1.25. Factura electrónica de venta No.8844 por la suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.594.500.00) con fecha de vencimiento 09 de enero de 2021.

1.26. Factura electrónica de venta No.8846 por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$3.493.500.00) con fecha de vencimiento 09 de enero de 2021.

1.27. Factura electrónica de venta No.8894 por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/L (\$427.000.00) con fecha de vencimiento 10 de enero de 2021.

1.28. Factura electrónica de venta No.9001 por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$117.500.00) con fecha de vencimiento 11 de enero de 2021.

1.29. Factura electrónica de venta No.9087 por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$117.500.00) con fecha de vencimiento 14 de enero de 2021.

1.30. Factura electrónica de venta No.9487 por la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$3.169.000.00) con fecha de vencimiento 23 de enero de 2021.

1.31. Factura electrónica de venta No.9524 por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$6.770.300.00) con fecha de vencimiento 24 de enero de 2021.

1.32. Factura electrónica de venta No.9525 por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$1.317.750.00) con fecha de vencimiento 24 de enero de 2021.

1.33. Factura electrónica de venta No.9586 por la suma de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$170.340.00) con fecha de vencimiento 29 de enero de 2021.

1.34. Factura electrónica de venta No.9587 por la suma de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$51.680.00) con fecha de vencimiento 29 de enero de 2021.

1.35. Factura electrónica de venta No.9588 por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$358.000.00) con fecha de vencimiento 29 de enero de 2021.

1.36. Factura electrónica de venta No.12700 por un saldo de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$997.482.00) con fecha de vencimiento 30 de abril de 2021

1.37. Factura electrónica de venta No.13537 por un saldo de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$2.641.308.00) con fecha de vencimiento 16 de mayo de 2021.

1.38. Factura electrónica de venta No.14465 por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.211.500.00) con fecha de vencimiento 13 de junio de 2021.

1.39. Factura electrónica de venta No.14612 por un saldo de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$2.695.270.00) con fecha de vencimiento 19 de junio de 2021.

Frente a las anteriores, pretende el cobro del saldo adeudado, el que suma CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L.C (\$132'762.749,00), más los intereses por mora a partir del siguiente día al vencimiento de cada factura.

A la demanda se acompaña los documentos que prestan mérito ejecutivo, facturas electrónicas de venta y se constata que las mismas tienen el carácter de título valor, por cuanto cumplen con los presupuestos de los artículos 772 y 774 del Código de Comercio, por lo que se librándose mandamiento en la forma solicitada.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil Circuito de Itagüí (Antioquia),

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de BIOSYSTEMS ANTIOQUIA S.A.S., y en contra del HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, por las siguientes sumas de dinero:

1.1. Factura electrónica de venta No.1281 por un saldo de SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$680.400.00) con fecha de vencimiento 26 de abril de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 27 de abril de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación

1.2. Factura electrónica de venta No.4807 por un saldo de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000.00), con fecha de vencimiento 14 de septiembre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 15 de septiembre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.3. Factura electrónica de venta No.4904 por un saldo de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$2.780.415.00) con fecha de vencimiento 18 de septiembre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 19 de septiembre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.4. Factura electrónica de venta No.5429 por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$8.589.950.00) con fecha de vencimiento 02 de octubre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 3 de octubre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.5. Factura electrónica de venta No.5832 por la suma de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$23.900.00) con fecha de vencimiento 11 de

octubre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 12 de octubre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.6. Factura electrónica de venta No.5962 por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$271.750.00) con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 16 de octubre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.7. Factura electrónica de venta No.5975 por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$8.483.250.00) con fecha de vencimiento 16 de octubre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 17 de octubre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.8. Factura electrónica de venta No.5983 por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$235.000.00) con fecha de vencimiento 16 de octubre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 17 de octubre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.9. Factura electrónica de venta No.6158 por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.808.337.00) con fecha de vencimiento 21 de octubre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 12 de octubre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.10. Factura electrónica de venta No.6340 por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.820.500.00) con fecha de vencimiento 25 de octubre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 26 de octubre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.11. Factura electrónica de venta No.6518 por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/L (\$10.426.000.00) con fecha de vencimiento 01 de noviembre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 2 de noviembre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.12. Factura electrónica de venta No.6522 por un saldo de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$21.776.850.00) con fecha de vencimiento 01 de noviembre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 2 de noviembre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.13. Factura electrónica de venta No.6571 por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$470.000.00) con fecha de vencimiento 02 de noviembre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 3 de noviembre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.14. Factura electrónica de venta No.6777 por la suma de CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$5.040.000.00) con fecha de vencimiento 08 de noviembre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 9 de noviembre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.15. Factura electrónica de venta No.7088 por la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$815.250.00) con fecha de vencimiento 19 de noviembre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 20 de noviembre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.16. Factura electrónica de venta No.7107 por la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$1.173.600.00) con fecha de vencimiento 20 de noviembre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 21 de noviembre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.17. Factura electrónica de venta No.7654 por la suma de DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$10.080.000.00) con fecha de vencimiento 04 de diciembre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 5 de diciembre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.18. Factura electrónica de venta No.7657 por un saldo de VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$24.037.200.00) con fecha de vencimiento 04 de diciembre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 5 de diciembre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.19. Factura electrónica de venta No.7756 por la suma de SESENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$61.000.00) con fecha de vencimiento 06 de diciembre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 7 de diciembre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.20. Factura electrónica de venta No.7805 por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$144.500.00) con fecha de vencimiento 09 de diciembre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 10 de diciembre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.21. Factura electrónica de venta No.7867 por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$433.500.00) con fecha de vencimiento 10 de diciembre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la

Superbancaria, y a partir del día 11 de diciembre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.22. Factura electrónica de venta No.8196 por la suma de SESENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$61.000.00) con fecha de vencimiento 20 de diciembre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 21 de diciembre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.23. Factura electrónica de venta No.8481 por un saldo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$2.433.600.00) con fecha de vencimiento 27 de diciembre de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 28 de diciembre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.24. Factura electrónica de venta No.8740 por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L (\$3.984.117.00) con fecha de vencimiento 04 de enero de 2021, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 5 de enero de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.25. Factura electrónica de venta No.8844 por la suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.594.500.00) con fecha de vencimiento 09 de enero de 2021, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 10 de enero de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.26. Factura electrónica de venta No.8846 por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$3.493.500.00) con fecha de vencimiento 09 de enero de 2021, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 10 de enero de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.27. Factura electrónica de venta No.8894 por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/L (\$427.000.00) con fecha de vencimiento 10 de enero de 2021, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 11 de enero de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.28. Factura electrónica de venta No.9001 por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$117.500.00) con fecha de vencimiento 11 de enero de 2021, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 12 de enero de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.29. Factura electrónica de venta No.9087 por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$117.500.00) con fecha de vencimiento 14 de enero de 2021, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 15 de enero de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.30. Factura electrónica de venta No.9487 por la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$3.169.000.00) con fecha de vencimiento 23 de enero de 2021, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 24 de enero de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.31. Factura electrónica de venta No.9524 por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$6.770.300.00) con fecha de vencimiento 24 de enero de 2021, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 25 de enero de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.32. Factura electrónica de venta No.9525 por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$1.317.750.00) con fecha de vencimiento 24 de enero de 2021, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 25 de enero de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.33. Factura electrónica de venta No.9586 por la suma de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$170.340.00) con fecha de vencimiento 29 de enero de 2021, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 30 de enero de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.34. Factura electrónica de venta No.9587 por la suma de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$51.680.00) con fecha de vencimiento 29 de enero de 2021, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 30 de enero de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.35. Factura electrónica de venta No.9588 por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$358.000.00) con fecha de vencimiento 29 de enero de 2021 más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 30 de enero de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.36. Factura electrónica de venta No.12700 por un saldo de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$997.482.00) con fecha de vencimiento 30 de abril de 2021, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 1 de mayo de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.37. Factura electrónica de venta No.13537 por un saldo de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$2.641.308.00) con fecha de vencimiento 16 de mayo de 2021, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 17 de mayo de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.38. Factura electrónica de venta No.14465 por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.211.500.00) con fecha de vencimiento 13 de junio de 2021, más los intereses de mora

liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 14 de junio de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.39. Factura electrónica de venta No.14612 por un saldo de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$2.695.270.00) con fecha de vencimiento 19 de junio de 2021, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superbancaria, y a partir del día 20 de junio de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Sobre las costas del proceso se decidirá en su momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Notifíquesele esta providencia a la parte demandada, de conformidad con el art. 290, 291 y 292 del C. General del Proceso, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días para pagar o en su defecto de diez (10) días para proponer las excepciones que considere necesarias para la defensa de sus intereses, haciéndole entrega para ello de copias de la demanda y anexos.

TERCERO: Se requiere a la parte actora a fin de que aporte el título original del cual pretende su ejecución; dentro del horario comprendido de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.; lo anterior a fin de continuar con el proceso.

CUARTO: Se le reconoce personería a la abogada SANDRA PATRICIA ORREGO ZAPATA con T.P. 329.466 C.S.J., para que represente al demandante, de conformidad y en los términos del poder conferido (página 13 y 14 archivo 02 del exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA</p> <p>El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 52 fijado en la página web de la Rama Judicial el 03 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 8:00. a.m.</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p>
--

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65b22bac954eb938b57f52605a60005c522e261e3fdd33b29ed1f26d06605831**

Documento generado en 02/11/2021 04:19:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>